

ADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN AUTONÓMICO “COMPLEJO INDUSTRIAL CÁRNIC FACC SA EN CÁRTAMA (MÁLAGA)”

La inversión empresarial estratégica para Andalucía “Complejo Industrial Cárnico FACC SA en Cártama (Málaga)” fue declarada de interés autonómico mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de abril de 2025.

Dado que la ejecución de la actuación declarada de interés autonómico requiere desarrollo urbanístico, en aplicación de lo previsto en el artículo 51 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA), y tal como se recoge en la propia normativa que incorpora la declaración, es preceptiva la aprobación de un Proyecto de Actuación Autonómico que complete la ordenación del ámbito.

La empresa Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne, S.A. (FACC SA), con fecha 24 de marzo de 2026, presenta texto refundido del Proyecto de Actuación Autonómico que desarrolla urbanísticamente la referida actuación declarada de interés autonómico y solicita su tramitación en el marco de lo establecido en la legislación vigente.

En respuesta a la consulta efectuada por esta Dirección General en el marco de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, mediante escrito de fecha 15 de mayo de 2026, manifestó la innecesaridad de someter el presente proyecto de actuación autonómico a Evaluación de Impacto en la Salud.

De conformidad con el artículo 5.2. d) del Decreto 88/2025, de 26 de marzo, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, corresponde a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana tramitar los Proyectos de Actuación Autonómico regulados en el artículo 51 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Planificación Subregional del Litoral con fecha 2 de junio de 2026, dispongo que se proceda a la tramitación del proyecto de actuación autonómico de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
URBANISMO Y AGENDA URBANA

Fdo.: José Andrés Moreno Gaviño

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	02/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZWB3833E3XGVA98VTPGFUU3B9	PÁG. 1/1	